



expediente 510-001852-

16 de agosto del 2.018.-

Dirección de Vialidad

Lic. Pública

Lic. Privada

LICITACION PUBLICA N° 20/2.018.-

Para el día 03 de setiembre del 2.018 a las 09,00 hs.

ROBERTO HUGO BAZÁN
Jefe Interno Sección Licitaciones
D.P.V.

MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE - D.P.V.

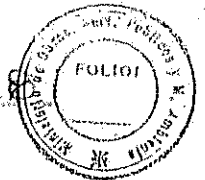
Concurso de Precio

Item	Cantidad	Concepto	Unitario	Total
		COMPRA DE TRES CARGADORAS SOBRE RUEDAS DE 136 KW; DOS TRACTORES SOBRE ORUGA 149 KW; TRES RETROEXCAVADORAS CARGADORAS DE 68 KW; SEIS MINI CARGADORAS DE 55 KW CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS TRES RODILLOS VIBRATORIOS DE 90 KW; UNA EXCAVADORA DE 106 KW CON MARTILLO HIDRAULICO Y UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 157 KW.		
1	3	Cargadoras sobre ruedas de 136 KW.-		
2	2	Tractores sobre oruga 149 KW.-		
3	3	Retroexcavadoras Cargadoras de 68 KW. Con herramientas y accesorios		
4	6	Mini Cargadoras de 55 KW con herramientas y accesorios.-		
5	3	Rodillos compactadores de 90 KW.		
6	1	Excavadora de 106 KW. Con martillo hidráulico.-		
7	1	Motoniveladora Articulada de 157 KW.		
TOTAL				

NOTA:

- a) El oferente deberá cotizar con máquina de escribir o hoja aparte.
- b) Cumplir con lo requerido en el Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones Generales)
- c) Cumplir con lo requerido en el Anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares).-

.....
Firma del Oferente



Gobierno de la Provincia
SAN JUAN

DECRETO N° 1764 -MOSP/MA-

SAN JUAN, 27 SET 2000

VISTO:

El expediente N° 600-0499-2000, registro del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Pliego General de Condiciones, para ser aplicado en todas las contrataciones que se efectuen en el Ministerio.-

Que el mismo ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto por las Leyes N°s. 2139 y 2153, Decretos Acuerdos N°s 0042-E-79 y 0808-SHF-93.-

Que atento a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 217-E-71, debe ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación.-

Que se ha dado intervención a Asesoría Letrada del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el PLIEGO DE CONDICIONES que regirá todas las // contrataciones que realice el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el que pasa a formar parte del presente Decreto como ANEXO I.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-

Gracia
ING. RODOLFO D. GRACIA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

[Signature]
DE ALBERTO AVILA
SECRETARIO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación.
11 NOV. 2000
SAN JUAN
JOAQUÍN YARBUELO
Jefe Departamento
Legista Exp./Informe Leg. 1
En Juan Manuel Gomez

COPIA FIEL

2

2

1



1764

Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

A N E X O I
PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

Fijese el día 03 de Setiembre del año 2018, para que tenga lugar la apertura de Licitación Pública N° 20/2018 para la provisión de Compra de tres (3) Rodillos, Una Vibradora, Una Excavadora, Una Motoniveladora y una Máquina de Tracción con destino a Departamento Equipos y Talleres D.P.V.

ARTICULO 1º: OBLIGACIONES

Para tomar parte en esta Licitación Pública, Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa en que sea aplicable, los interesados deberán atenerse a lo prescrito en el presente Pliego, Aclaratorias, listas y detalle adicional. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.

ARTICULO 2º: VENTA DE PLIEGOS PARA LICITACION PUBLICA

En caso de Licitaciones Públicas, la venta de los Pliegos se realizará en la oficina....., sita en....., y su costo se fijará en las listas de detalle, por el Ministerio y, en cada caso en particular en la Resolución que autorice el llamado respectivo.-

ARTICULO 3º: COMPUTO DE PLAZOS

Los plazos mencionados en el presente pliego se computarán por días corridos, a menos que en forma expresa se establezca que son hábiles.

ARTICULO 4º: ORDEN DE PRELACION

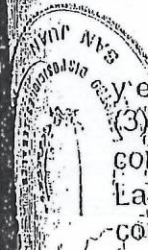
Ante cualquier divergencia que surgiere entre el presente Pliego, sus Aclaratorias, Anexos y Listas de Detallé, ése será el orden de prelación para su validez

ARTICULO 5º: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DEL ORIGINAL

Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Condiciones y el Pliego Particular para Actos Licitatorios, deberá hacerse por escrito hasta los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura del mismo, debiendo la Repartición contestarlas en un plazo de veinticuatro horas de recibida la correspondiente solicitud. La Administración podrá aclarar de oficio el presente pliego para lo cual se dictará la correspondiente Resolución Ministerial que los contenga y la que será notificada a la fecha de apertura de la licitación.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dr. Juan Manuel Gomez
Jefe Int. Div. Despecho
D.P.V.







Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

ARTICULO 6º: TERMINO DE VENTA DEL PLIEGO

En caso de venta de Pliegos, la misma se realizará hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del acto licitatorio.

ARTICULO 7º: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas serán presentadas al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o al Organismo que en el futuro lo sustituya por Ley de Ministerios de acuerdo a las prescripciones de éste Pliego General de Condiciones; a la Ley de Contabilidad de la Provincia y a toda otra norma Legal vigente que la complementare o modificare. En el sobre deberá constar únicamente:

- Nombre de la Repartición:
- Acto Licitatorio N° :
- Fecha de Apertura y Hora:
- Número de Expediente:

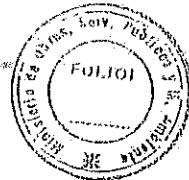
ARTICULO 8º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los presentantes que decidan asistir al procedimiento de compra llamado, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá:

1. Constancia de adquisición del Pliego, en caso de Licitación Pública.
2. Pliego de condiciones en original, suscripto por el presentante en todas las fojas, con aclaración de dicha firma.
3. Garantía de oferta por los montos y formas que se determinarán en el artículo 9 del presente.
4. Constitución de domicilio especial para el presente trámite, que deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan y, sometimiento a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, con renuncia expresa a cualquier fuero ó jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente.
5. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente. En caso de persona física se acreditará mediante copia certificada del documento nacional de identidad. En caso de persona jurídica, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar las actas o constancias del representante de dicha persona jurídica, quien deberá acreditar la representación que invoca, con copias debidamente certificadas.
6. Escrito por el cual los presentantes declaran conocer y aceptar el régimen de compras, como así también el presente Pliego de Condiciones.
7. Constancia de inscripción y de pago al día del Impuesto a los Ingresos Brutos, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems que se colicen, domicilio de radicación en la provincia de San Juan, como así también Convenio Multilateral si correspondiere.
8. Constancia de inscripción ante la D.G.I. debidamente firmado por el titular.
9. Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el pago de Autónomos de los tres (3) últimos meses. Las Empresas constituidas en Sociedades deberán presentar

Dr. Juan Manuel Gómez García
Jefe Int. Div. Despacho
R.P.V. Jefe Honorable N. Gerencia





Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

fotocopias de los comprobantes de pago de Jubilación al día de sus Representantes Legales. Tanto las empresas unipersonales como las empresas constituidas en sociedades, deberán presentar las últimas dos (2) declaraciones de Previsión Social por el personal en relación de dependencia y del Personal a su cargo. En caso de no contar con tal Personal, deberán presentar Declaración Jurada, manifestando tal situación (formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

10. El sobre oferta, el que solamente se acompañará en sobre cerrado con la denominación de "Sobre N° 2", ó "Sobre Oferta" y la determinación del proponente en caso de Licitación Pública y, en todos los demás casos deberá venir abierta sin sobre alguno. El Proponente deberá presentar, la propuesta escrita a máquina firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda, en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas.

11. El "Sobre Oferta Alternativa" u "Oferta Variante", de conformidad a lo mencionado en el art. 11 del presente pliego, debiendo venir en sobre cerrado en caso de licitación pública y abiertos en los demás casos, pero siempre deberá presentarse el sobre citado en el inciso precedente.

ARTICULO 9° : REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTIA DE LA OFERTA

En todos los casos los interesados deberán adjuntar en su oferta una garantía del uno por ciento (1%) del mayor valor presupuestado adjuntando el respectivo comprobante. Dichas garantías pueden ser:

1. Dinero en efectivo, depositado en el Banco....., en la cuenta N° , debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.
2. Aval bancario de un Banco de plaza local, el cual deberá constituir domicilio en esta ciudad y someterse a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle, como asimismo renunciar expresamente al beneficio de excusión y división constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador de las obligaciones derivadas por la presentación efectuada por el oferente, constituida a favor de este Ministerio. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a 30 días hábiles a contar del día posterior de la licitación. En caso de prórroga de la oferta se prorrogará el seguro.
3. Seguro de caución expedido por compañía aseguradora que se constituya en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones originadas en el proceso de compra que se trate por el oferente. Deberá ser hecho a favor del Ministerio y contendrá la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. También deberá fijar domicilio especial en la ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero de excepción

Dr. Juan Manuel González García
Jefe Int. Div. Despacho





1764

Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

- que pudiere corresponderle. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a 30 días hábiles a contar del día posterior de la licitación.
4. Títulos de la deuda pública provincial o nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura. El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren intereses pertenecerán a sus depositantes.
 5. En virtud del Decreto N° 0661-SHF-91, que actualiza el Artículo 77° de la Ley de Contabilidad vigente, las ofertas que no excedan de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) no necesitan garantía; de Pesos Seis Mil Uno (\$ 6.001,00) hasta Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), podrán garantizarse con pagaré a la vista firmado por el proponente y aforado, de Pesos Treinta mil uno (\$ 30.001,00) en adelante un pagaré a la vista firmado por el proponente afianzado con Aval Bancario o Comercial de firma solvente, radicada en la provincia (Artículo 11°- Decreto N° 0042-E-79).

ARTICULO 10° : RECHAZO AUTOMATICO

La falla de los requisitos previstos bajo los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 del art. 8°, provocará la inadmisión de la oferta en la Mesa de Hacienda quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejará constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados ministerio legis.

ARTICULO 11° : COTIZACIONES

Los interesados podrán presentar ofertas por la totalidad o por alguno de los ítems solicitados en el Pedido de Precios. En todos los casos se deberá indicar la marca y/o procedencia de los mismos con su pertinente aprobación por normas IRAM, OSN, OSSE, ENARGAS, ISO, o su correspondiente Organismo de Fiscalización.

Los precios serán siempre en PESOS (\$) por los materiales libres de gastos de fletes, acarreo, embalaje, etc. En todos los casos se deberá totalizar en cada renglón las cifras y el total general de la propuesta se inscribirá en números y letras. Todas las propuestas deberán ser presentadas por duplicado y firmadas.

Todos los proponentes podrán presentar en sobre separado, alternativas de precios por pronta adjudicación y/o pronto pago entendiéndose para este último caso (Pronto Pago), que los plazos se contarán desde el momento en que el área de Patrimonio y la Comisión de Recepción constaten el normal ingreso de las mercaderías, firmando la conformidad de la factura correspondiente.

Las ofertas alternativas que el proponente quisiera presentar, también podrán ser en la totalidad de la oferta o ítems determinados, pudiendo consistir en ofertas de otras marcas, porcentajes de descuentos, etc. debiendo explicitarse en que consiste la alternativa en forma clara, las que serán ponderadas juntamente con la oferta original.

ES COPIA ORIGINAL
Dr. Juan Manuel Gomez
Jefe Int. Div. Despacho
D.P.V.
Ing. RODOLFO D. G.





Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

ARTICULO 12° : APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados en el presente pliego y en, con la presencia de un representante de la Contaduría General de la Provincia, uno del Ministerio de Hacienda y Finanzas y un representante del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con la fiscalización de la Escribanía Mayor de Gobierno y un Asesor Letrado. Para las Licitaciones Privadas y Concurso de Precios, la Mesa de Apertura se formará con: un Contador o Director Administrativo, Jefe de Licitaciones y Compras según Decreto Acuerdo N° 42-E-79 art. 20.

Comenzado el acto de apertura no se admitirá interrupción del mismo, pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieran al terminar la apertura de la totalidad de los sobres y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

ARTICULO 13° : FACULTADES DE LA ADMINISTRACION

El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere sea más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular derecho a indemnización por los daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier otro rubro, renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.

ARTICULO 14° : TERMINO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la apertura. En caso de vencerse el término de mantenimiento de oferta sin que se hubiere producido la adjudicación, la Administración deberá requerir la ampliación por igual periodo a la totalidad de los oferentes, quienes para mantener la misma deberán realizarlo por escrito y en forma expresa, dentro de un término de dos días hábiles a contar del día siguiente de la notificación en tal sentido, entendiéndose que la falta de presentación dentro del mismo, importa la negativa a mantener la oferta, la que dejará de ser considerada.

ARTICULO 15° : GARANTIA DE ADJUDICACION

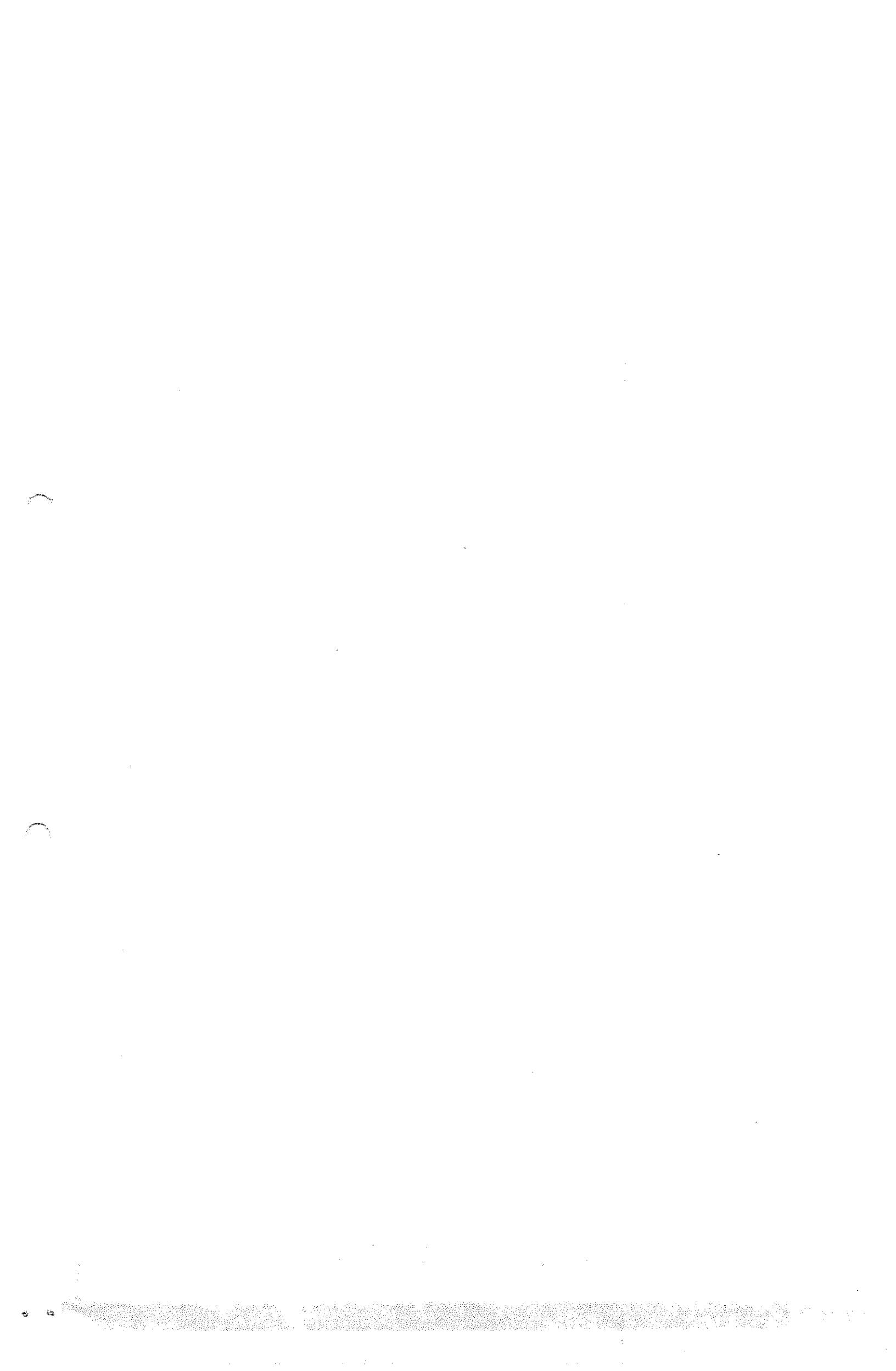
Adjudicada la presente Licitación la Repartición notificará a la empresa ganadora, la que deberá presentar una garantía de CINCO POR CIENTO (5%) del valor adjudicado "en alguna de las formas previstas en el art. 9° del presente Pliego ", dentro de los cinco días de notificado.

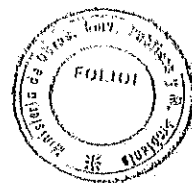


ES COMPARAR
2018/11/18

Juan Manuel Gomez
Jefe Int. Div. Despacho

Ing. ROBERTO E. GARCIA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE





Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

ARTICULO 16º : PLAZO DE ENTREGA

Los materiales que se adjudiquen deberán ser entregados en destino, en un plazo no superior a VEINTE (20) días de recibida la Orden de Entrega, cuando se trate de Concursos de Precios y/o Licitaciones Privadas y, de hasta TREINTA (30) días para el caso de Licitaciones Públicas. En todos los casos cada proveedor deberá consignar el plazo de entrega.

Cuando se trate de elementos que requieran ser provistos en otros plazos, la Reparación se reserva el derecho de solicitarlos.

En caso de contratación de servicios, se estará al contrato que se suscriba para el cómputo de los plazos respectivos.

ARTICULO 17º : FORMA DE PAGO

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación será abonado por el Gobierno de la Provincia conforme al procedimiento fijado por la Ley de Contabilidad de San Juan, mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y ordenes de pago.

ARTICULO 18º : INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios establecidos en el contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubieren incurrido. En caso de discrepancia en los precios por errores aritméticos en que hubiere incurrido el oferente, se estará al precio global ofertado, sea en un ítem o en el total general, cuando los mismos no importen un perjuicio a la Administración. En caso que el error fuere sobre las cantidades ofertadas, por transgresión a lo dispuesto en el art. 20 del presente Pliego, no podrán ser consideradas dichas ofertas en el o los ítems que contengan dicho error.

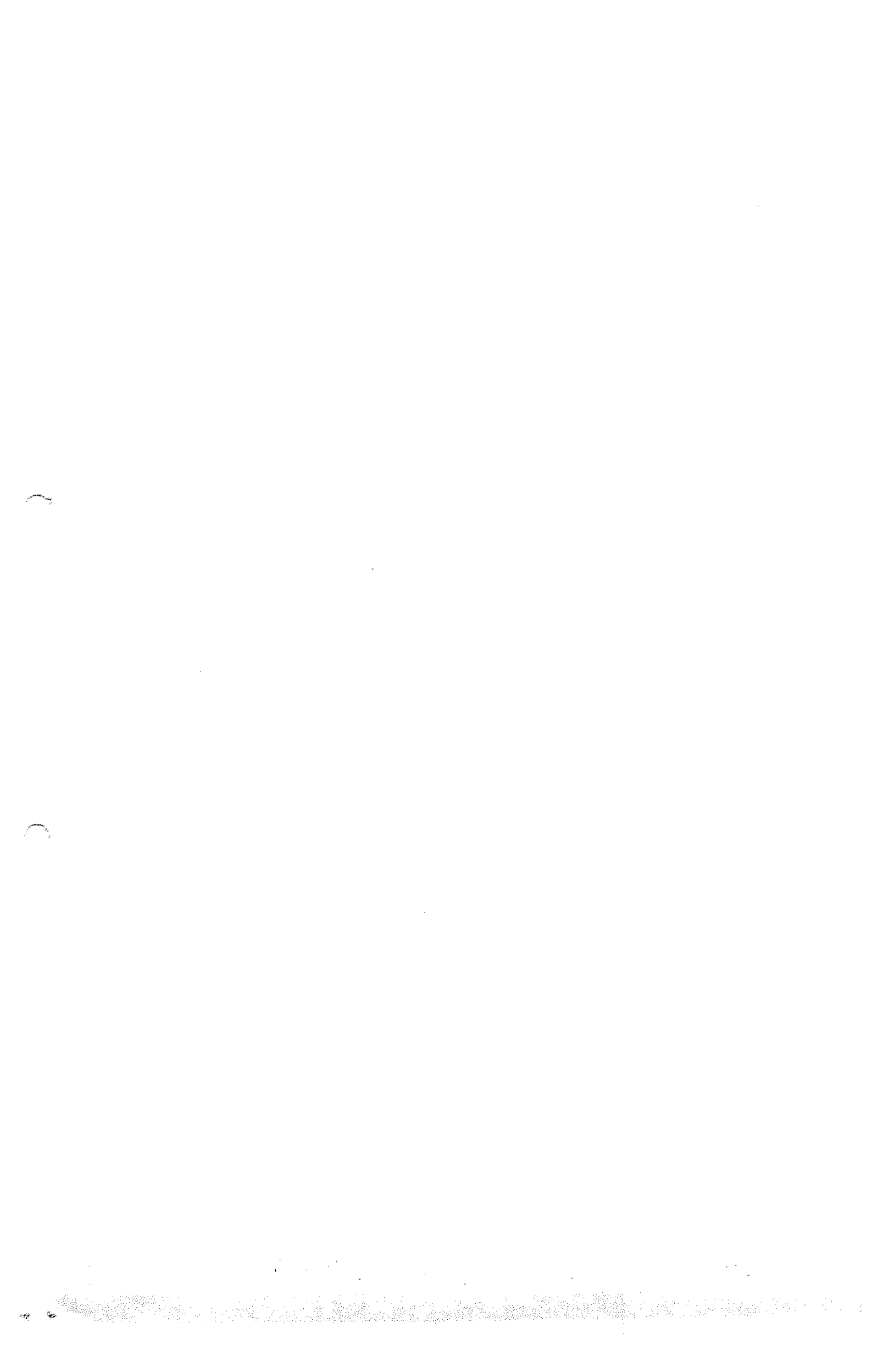
ARTICULO 19º : CAUSA DE FUERZA MAYOR

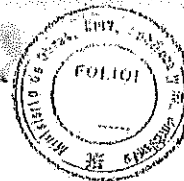
El proponente a quien se le hubiere adjudicado no podrá por ningún concepto eludir la entrega de dichas mercaderías en la calidad, cantidad y plazo establecido. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, plenamente justificadas y comprobadas por imposibilidad de su fabricación o producción por falta de materia prima.

ARTICULO 20º : MARCAS, MEDIDAS Y PESOS

En todos los casos los oferentes respetarán medidas y demás especificaciones técnicas contenidas en las listas de los elementos a licitar, siendo en todos los casos de primera calidad. Los oferentes deberán especificar las marcas de los elementos colizados. En caso de no hacerlo, se podrá solicitar la correspondiente aclaración en un plazo perentorio de dos días de notificado y, la falta de cumplimiento de lo requerido traerá aparejada la desestimación de la oferta del o los ítems de que se trate.

Dr. Juan Manuel González
Jefe Int. Div. Despacho
D.P.V. RODOLFO E. GARCÍA





Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

ARTICULO 21°: TRANSFERENCIAS O CESION

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos, ni cedidos, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del área.

ARTICULO 22°: PENALIDADES

Aceptada la propuesta por la autoridad competente y producido el retardo o incumplimiento del adjudicatario en la provisión de las mercaderías, se procederá a la ejecución de la garantía del Contrato e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concurso de Precios, Licitaciones Privadas o Públicas o cualquier otra contratación que realice el estado Provincial hasta un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.

ARTICULO 23°: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Todos los elementos y/o materiales de la presente que se adjudiquen, serán entregados en destino, libres de gastos de fletes, acarreos y embalajes y serán por cuenta del proveedor las roturas y deterioros que sufran las mercaderías en su transporte hasta el momento de recibidas. Los mismos serán entregados en el Obrador Central o en el lugar que al efecto establezca la Repartición.

ARTICULO 24°: CANTIDADES A PROVEER

Según el art. 26 del Decreto Acuerdo N° 0042 -E-79, el Ministerio se reserva el derecho de adquirir hasta un 15 % en más o en menos de las cantidades de materiales solicitados, al mismo precio y condiciones contratadas.

ARTICULO 25°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente. Si éste no cumpliere con dicho requisito quedará notificado de oficio el primer martes o viernes posterior a la decisión a notificar.

ARTICULO 26°: IMPUGNACIONES

Solamente podrá impugnarse el acto formal administrativo que resuelva la adjudicación o el rechazo de la totalidad de las ofertas, debiendo realizarse por escrito en un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del acto administrativo que se impugna, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) de la/s oferta/s impugnadas, lo que se constituirá en dinero efectivo depositado en Banco _____, cuenta N° _____ a la orden de la Provincia, debiendo adjuntarse la boleta de depósito al escrito de la impugnación. También en ese escrito se adjuntará la totalidad de la prueba documental que se ofreciere y se mencionará la totalidad de los medios de que intenta valerse.

COPIA FIDEL

D. RODOLFO O. GARCIA





1764

Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

Dichas Impugnaciones serán resueltas conjuntamente con la Adjudicación y la mencionada garantía será devuelta al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizadas debidamente no serán admitidas ni consideradas.

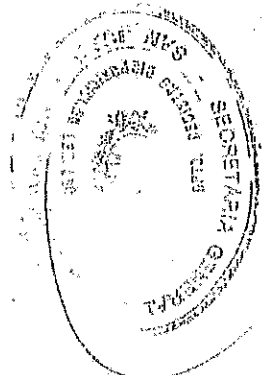
ARTICULO 27°: BENEFICIOS LEY 3969.

En cumplimiento del art. 4° del Decreto N° 1092-ME-00, se hace saber a los oferentes que para poder gozar del beneficio de la Ley 3969, deberán acompañar juntamente con los requisitos indicados en el artículo 8 del presente Pliego, el certificado de ser beneficiario de la ley citada, expedido por la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 28°: RED DE GAS

Para todas las compras que solicitare el Departamento Red de Gas o el que lo reemplace en el futuro, se adecuarán las especificaciones técnicas por medio de Aclaratorias del presente pliego, la que deberá ser aprobada por Resolución Ministerial.-

García
Dra. RODOLFO D. GARCIA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



JUAN C. YANIVARRI
Jefe Departamento
Registro Municipalidades Aisladas

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE MÁQUINAS VIALES.

A- CONDICIONES GENERALES:

Las unidades que se ofrezcan, serán de modelos estándar del diseño más reciente de producción actual, solo se aceptarán productos nuevos, de primera mano, que nunca hayan sido rodados y/o cargados. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán productos reciclados, usados o reacondicionados, aún se contara con garantía de fábrica. Las especificaciones técnicas que se solicitan son requerimientos de mínima, sin embargo, se aceptaran desvíos menores al 5 (cinco) porciento, con la aclaración de que la comisión de adjudicaciones se reserva el derecho de seleccionar las ofertas en base a sus requerimientos y prestaciones de acuerdo a las necesidades de desempeños, aplicaciones y conveniencia para alcanzar los objetivos requeridos de trabajo por parte de la DPV San Juan. Se deberá agregar hoja detallada de especificaciones técnicas de los equipos ofertados, preferentemente originales impresos por el fabricante, indicando la dirección electrónica donde se pueda consultarlos en la página WEB.

El oferente demostrará a través de documentación comprobable, que tiene un almacén o sucursal a una distancia prudencial de la zona donde trabajará el equipo, con personal de servicio capacitado, móviles para su desplazamiento y con posibilidad de tener existencia de un surtido representativo de repuestos para el equipo que se ofrece. Se adjuntará a la oferta en carácter de Declaración Jurada: Descripción de sucursal, ítems de repuestos en almacén, cantidad de técnicos, Cantidad de vehículos PickUp, breve descripción de taller. Al efecto de ser evaluado para la adjudicación.

El oferente deberá presentar: (1) Certificado de cumplimiento fiscal, (2) Residual del Banco San Juan, (3) Inscripción como proveedor del estado. Los equipos serán nacionalizados, inscriptos en el registro automotor a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad San Juan y se entregarán en San Juan. La garantía comenzará a aplicarse a partir de la puesta en marcha y aceptación de entrega, y concluida la capacitación del personal.

En el caso de que los sistemas electrónicos/computarizados posean clave o código de seguridad, estos deberán ser entregados por escrito al momento de la entrega. El oferente entregará una computadora portátil con el software con 2 (dos) años de licencia, con posibilidad de renovación expresamente indicadas en la oferta para diagnósticos de los sistemas electrónicos computarizados de los equipos.

Los equipos deberán ser acondicionados para trabajar con cualquier tipo de combustible Diesel homologado que se encuentre en el mercado, se trate de grado 2 o grado 3 indistintamente sin perder la garantía o comprometer el correcto funcionamiento del equipo fuera de ella. Además el proveedor indicara dos marcas de aceites lubricantes, hidráulicos y frenos, como así también refrigerante de motor, alternativas para cuando haya expirado la garantía.

La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la **Dirección Provincial de Vialidad San Juan (DPV San Juan)**, teniendo en cuenta: precio, valor de reventa, garantía técnica del equipo (que será indivisible), especificaciones técnicas, cantidad de repuestos en stock, servicio de entrenamiento y provisión de elementos para el seguimiento y mantenimiento interno de la división equipos y talleres de la DPV San Juan, experiencia del equipo en operaciones similares ya sea propia o de nuestros proveedores que posean equipos similares trabajando en las obras a cargo en cualquiera de sus modalidades de la DPV San Juan, garantías específicas con respecto a la entrega de repuestos, garantía específica con respecto a la capacidad de prestación de servicio postventa, entre otras.

El oferente deberá aceptar, en el caso de ser solicitado, la implementación de auditorías técnicas en sus dependencias por parte de la DPV San Juan, con la finalidad de corroborar los datos recibidos en las ofertas en cuanto a capacidad de servicio posventa, stock de partes y entrenamiento.


Ing. JUAN CARLOS LOPEZ
D.P.V.


ING. HECTOR M. CALAKDO
Jefe División Equipos y Mantenimiento
D.P.V.

La DPV San Juan se reserva el derecho de rechazar las ofertas como así también de aceptar total o parcialmente las mismas, las que considere que le resulte más beneficiosa y conveniente para cumplir sus objetivos.

B CONDICIONES PARTICULARES

Ítem 01- 3 (TRES) Cargadoras sobre ruedas de 136 KW.

1 PESO y DIMENSIONES:

El peso en orden de trabajo máximo de la máquina básica, con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, aproximadamente de 15.000 kg.

Altura total de levantamiento desde el piso hasta el pasador del balde de 3.800 mm mínimo. Carga límite de equilibrio estático: giro pleno (ISO 14397-1) de 9.500 Kg mínimo. Se valorará como ventaja, la capacidad de detectar carga o demanda de trabajo y ajustar el sistema de fuerza hidráulico a ese requerimiento, como así también la rapidez de maniobra con carga.

2 MOTOR:

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina preferentemente, será del tipo diesel, cuatro tiempos, seis cilindros de una cilindrada aproximada a 7,0 litros, turboalimentado y posenfriado, con una clasificación de potencia SAEJ1995 aproximada de 136 KW con un par no menor de 870 N.m a 1.400 rpm. Estará equipado con motor de arranque de 24 volts. Tendrá un filtro de aire de dos etapas, filtro primario y secundario seco en una sola unidad, contará además de un separador de agua en el sistema de combustible, ambos con indicador de servicio visual del sistema.

El motor deberá tener además drenaje ecológico del aceite de motor, bujías incandescentes para el arranque, válvulas para la toma de muestras de motor y de hidráulico, bomba de cebado de combustible y radiador / refrigerador de aceite hidráulico. Ventilador de enfriamiento con velocidad variable de acuerdo a la carga del motor. Debe poseer sistema para arranque en frío con al menos -15º C, incluyendo montaje para arranque con éter y calentador de block de motor de 240V.

3 CHASIS:

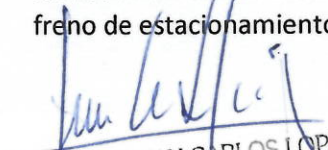
Articulado, de sección en caja, soldado.

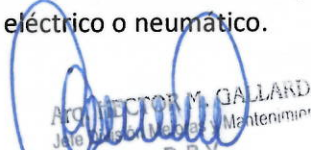
4 INSATACIÓN ELÉCTRICA:

Debe contar con sistema eléctrico de 24V, alternador de por lo menos 115 A, con dos baterías de libre mantenimiento de servicio pesado de 1.000CCA. Motor de arranque de 7.5 KW. Interruptor arranque/parada con llave. Luces delanteras y traseras con baliza y alarma de retroceso. por seguridad. Se debe certificar la aptitud del motor de arranque para trabajar en rango normal de servicio a alturas de 4.500 m.s.n.m (metros sobre el nivel del mar), derrateo o decalado. Debe poseer sistema de corte de corriente eléctrica desde el exterior de la máquina con candado de bloqueo para tareas de mantenimiento con seguridad.

5 TRANSMISIÓN:

La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina preferentemente y será del tipo servo mecánica o hidrostática con convertidor de par y tracción en las cuatro ruedas con opción de selección en dos. Se valorará como una ventaja, la posibilidad de mantener la velocidad con variaciones mínimas a las r.p.m del motor aproximadas al torque máximo. Eje trasero oscilante, traba de bloqueo en diferencial delantero. Ejes motrices auto lubricados y blindados libres de mantenimiento. Enfriador de aceite de la transmisión. Frenos de servicio independiente en eje delantero y trasero. Con freno de estacionamiento hidráulico, eléctrico o neumático.


Ing. JUAN CARLOS LOPEZ
D.P.V.


ARGEMIRO M. GALLAND
Jefe de Taller y Mantenimiento
D.P.V.

Neumáticos 20.5 R 25 (L3).

6 SISTEMA HIDRÁULICO:

El equipo contará con dirección hidrostática. La bomba hidráulica será de PISTONES preferentemente, de sistema cerrado y de detección de carga, con caudal y presión variable permitiendo altas fuerzas hidráulicas a cualquier velocidad del motor. Los parámetros del sistema hidráulico máximos deben ser de por lo menos 190L/min a 270 bar, por instalación de implementos que operan con alto flujo y presión.

7 PUESTO DEL OPERADOR:

El tablero deberá contar con Indicadores básicos: nivel de combustible, horómetro, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite del motor, activación de las bujías incandescentes, restricción en el filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico. Deberá contar con display color y con cámara de visión trasera integrada por seguridad en la operación del equipo en reversa. Deberá tener barra de seguridad, apoya brazos regulables y ergonómicos, cabina ROPS/FOPS nivel I, por seguridad del operador. Además, cinturón de seguridad y sistema de bloqueo de controles si el operador deja su asiento. El asiento deberá poseer amortiguación con regulación mecánica o neumática (por peso) y desplazamiento hacia adelante, atrás, por comodidad del operador. Cabina cerrada sellada y presurizada, con aire acondicionado y calefacción, por temperaturas extremas climáticas y para tener un entorno de operación limpio sin polución en interior de cabina. Con protección metálica o similar en parabrisas. Se valorará regulación en pantalla de velocidad de traslación, ajustes de los parámetros y las preferencias de trabajo, como ajuste de la respuesta del implemento.

8 HERRAMENTAL O IMPLEMENTOS DE TRABAJO:

Balde de servicio pesado con dientes para roca con placas entre dientes y cantonera, con capacidad aproximada a 2,85 m3.

9 SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Se debe incluir el sistema de seguimiento de ubicación y trabajo en horas, de tipo satelital; en caso de poseer licencias, estas deberán estar a cargo del proveedor al menos durante la garantía y deberá incluir posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan.

De poseer sistema de almacenamiento de datos, lo cual será valorado como ventaja, se debe proveer el software y la interface de conexión a hardware estándar, con licencia de utilización por parte del proveedor, de al menos, el tiempo que se aplique la garantía con posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan y entrenamiento en caso de actualizaciones.

10 GARANTÍA:

Garantía de al menos 24 meses o 2000hs (Excluyente)

11 OTROS:

Cada equipo se entregara perfectamente pintado de color amarillo vial, previo tratamiento anticorrosivo de las superficies. Debe ser provisto con rueda completa de auxilio de las mismas solicitadas en el punto 5 (llanta, neumático y otros dispositivos si corresponde), con sus herramientas para realizar el cambio. Además se incluirá una caja con las herramientas necesarias para realizar los servicios y ajustes necesarios para la operación. Se incluirá matafuego CO2 de 2 Kg, juego de balizas triangulares. Protección metálica para luces de trabajo y balizas.

Se debe incluir todos los elementos filtrantes y los fluidos lubricantes/hidráulicos para el periodo que dure la garantía anteriormente citada.

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ
DPV

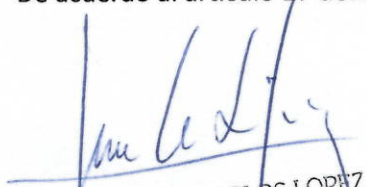
ABR. HECTOR M. GALLARDO
Jefe División Metros y Mantenimiento

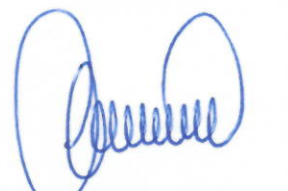
12 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser mayor a 30 días de recibida la orden de entrega.

13 FORMA DE PAGO:

De acuerdo al artículo 17 del ANEXO I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES.


Ing. JUAN CARLOS LOPEZ
D.P.V.


Jefe División Mejoras y Mantenimiento
D.P.V.

Ítem 02- 2 (DOS) Tractores sobre oruga de 149 KW.

1 PESO y DIMENSIONES:

El peso en orden de trabajo máximo de la máquina básica, con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, aproximadamente de 20.000 kg.

2 MOTOR:

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina, será del tipo diesel, cuatro tiempos, seis cilindros de una cilindrada aproximada de 8,0 litros, turboalimentado y posenfriado, con una clasificación de potencia SAEJ1995 aproximada de 149 KW a 1.800 rpm. Estará equipado con motor de arranque de 24 volts. Tendrá un filtro de aire de dos etapas, filtro primario y secundario seco en una sola unidad, contará además de un separador de agua en el sistema de combustible, ambos con indicador de servicio visual del sistema.

El motor deberá tener además drenaje ecológico del aceite de motor, bujías incandescentes para el arranque, válvulas para la toma de muestras de motor y de hidráulico, bomba de cebado de combustible y radiador / refrigerador de aceite hidráulico. Ventilador de enfriamiento con velocidad variable de acuerdo a la carga del motor. Debe poseer sistema para arranque en frío con al menos -15º C, incluyendo montaje para arranque con éter y calentador de block de motor de 240V. Reducción de potencia a 3.600 metros sobre el nivel del mar.

3 CHASIS:

Sección en caja completa, de acero pesado, con tirante estabilizador. Rieles de laminación continua sin maquinado ni soldadura del bastidor principal. Eje de pivote conectado con los bastidores de rodillos. Barra compensadora.

4 INSATALACIÓN ELÉCTRICA:

Debe contar con sistema eléctrico de 24V, alternador de por lo menos 115 A, con cuatro baterías de libre mantenimiento de servicio pesado de 1.000 CCA. Motor de arranque de 7.5 KW. Interruptor arranque/parada con llave. Luces delanteras y traseras con baliza y alarma de retroceso (**Excluyentes**) por seguridad. Se debe certificar la aptitud del motor de arranque para trabajar en rango normal de servicio a alturas de 4.500 m.s.n.m (metros sobre el nivel del mar), derrateo o decalado. Debe poseer sistema de corte de corriente eléctrica desde el exterior de la máquina con candado de bloqueo para tareas de mantenimiento con seguridad.

5 TRANSMISIÓN:

La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina preferentemente, con divisor de par y sistema de dirección de diferencial que durante el giro se mantengan ambas orugas a plena potencia. Servo transmisión planetaria con 5 velocidades de avance y tres de retroceso, con enfriador de aceite. Embrague en baño de aceite. Los mandos finales pueden ser elevados o no. Se valorará como una ventaja, la posibilidad de mantener la velocidad con variaciones mínimas a las r.p.m del motor aproximadas al torque máximo.

Tren rodante con rodillos y ruedas guías de lubricación permanente, zapatas de 560 mm y garras de 78 mm mínimo, con cadenas autolubricadas. Con una superficie de contacto mínima de 3,4 m2.

6 SISTEMA HIDRÁULICO:

El equipo contará con dirección hidráulica de caudal fijo bidireccional. La bomba hidráulica será de caudal variable de sistema cerrado y de detección de carga, con caudal y presión variable permitiendo altas fuerzas hidráulicas a cualquier velocidad del motor. Los parámetros del sistema hidráulico máximos

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ
E.P.V.

AGUSTÍN CALAK
Jefe División Mejoras y Mantenimiento
D.P.M.

deben ser de por lo menos 179 L/min a 400 bar la dirección y 189 l/min a 210 bar para accesorios y movimientos.

7 PUESTO DEL OPERADOR:

El tablero deberá contar con Indicadores básicos: nivel de combustible, horómetro, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite del motor, activación de las bujías incandescentes, restricción en el filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico.

Deberé contar con display color y con cámara de visión trasera integrada por seguridad en la operación del equipo en reversa.

Deberá tener barra de seguridad, apoya brazos regulables y ergonómicos, cabina ROPS/FOPS nivel I, por seguridad del operador. Además, cinturón de seguridad y sistema de bloqueo de controles si el operador deja su asiento

El asiento deberá poseer amortiguación con regulación mecánica o neumática (por peso) y desplazamiento hacia adelante, atrás, por comodidad del operador.

Cabina cerrada sellada y presurizada, con aire acondicionado y calefacción, por temperaturas extremas climáticas y para tener un entorno de operación limpio sin polución en interior de cabina. Con protección metálica o similar en parabrisas.

Se valorará regulación en pantalla de velocidad de traslación, ajustes de los parámetros y las preferencias de trabajo, como ajuste de la respuesta del implemento.

8 HERRAMENTAL O IMPLEMENTOS DE TRABAJO:

Hoja tipo SemiU con elevación, de inclinación vertical y lateral tipo vertedera de 3.200 mm de ancho y 1.400 mm de altura, con cuchillas y punteras. Desgarrador de 3 dientes con protector y dientes, con dos cilindros de elevación y profundidad de penetración de 500 mm.

9 SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Se debe incluir el sistema de seguimiento de ubicación y trabajo en horas, de tipo satelital; en caso de poseer licencias, estas deberán estar a cargo del proveedor al menos durante la garantía y deberá incluir posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan.

De poseer sistema de almacenamiento de datos, lo cual será valorado como ventaja, se debe proveer el software y la interface de conexión a hardware estándar, con licencia de utilización por parte del proveedor, de al menos, el tiempo que se aplique la garantía con posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan y entrenamiento en caso de actualizaciones.

10 GARANTÍA:

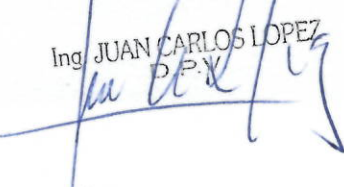
Garantía de al menos 24 meses o 2000hs (Excluyente)

11 OTROS:

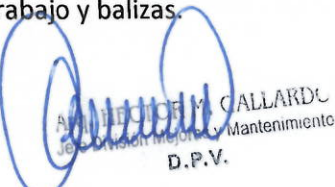
Cada equipo se entregara perfectamente pintado de color amarillo vial, previo tratamiento anticorrosivo de las superficies.

Además se incluirá una caja con las herramientas necesarias para realizar los servicios y ajustes necesarios para la operación. Se incluirá matafuego CO2 de 2 Kg, juego de balizas triangulares. Protección metálica para luces de trabajo y balizas.

Ing JUAN CARLOS LOPEZ
D.P.V.



ANDRÉS M. CALLARDO
Jefe de Mantenimiento
D.P.V.



Se debe incluir todos los elementos filtrantes y los fluidos lubricantes/hidráulicos para el periodo que dure la garantía anteriormente citada.

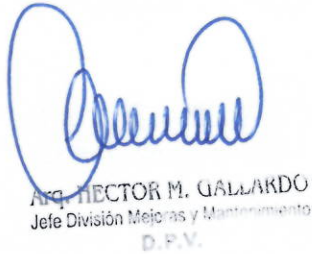
12 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser mayor a 75 días de recibida la orden de entrega.

13 FORMA DE PAGO:

De acuerdo al artículo 17 del ANEXO I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES.


Juan Carlos López
D.P.V.


AFC. HECTOR M. GALLARDO
Jefe División Mejoras y Mantenimiento
D.P.V.

Ítem 03- 3 (TRES) Retroexcavadoras cargadoras de 68 KW con herramientas y accesorios.

1 PESO y DIMENSIONES:

El peso en orden de trabajo máximo de la máquina básica, con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, aproximadamente de 7.500 kg. Total ángulo de rotación del balde de retroexcavadora 205°.

Capacidad de levantamiento de balde cargador a altura máxima no menor de 3.000 Kg, capacidad de levantamiento de la cuchara excavadora pluma 750/1100 kg y brazo 1100/4800 Kg a -3,3 /4,3 m de profundidad/altura. Con contrapesos de 450Kg mínimo.

2 MOTOR:

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina, será del tipo diesel, cuatro tiempos, cuatro cilindros de una cilindrada aproximada de 4,0 litros, turboalimentado, con una clasificación de potencia SAEJ1995 aproximada de 68 KW con un par de 380N.m a 1.400 rpm. Estará equipado con motor de arranque de 12 volts. Tendrá un filtro de aire de dos etapas, filtro primario y secundario seco en una sola unidad, contará además de un separador de agua en el sistema de combustible, ambos con indicador de servicio visual del sistema.

El motor deberá tener además drenaje ecológico del aceite de motor, bujías incandescentes para el arranque, válvulas para la toma de muestras de motor y de hidráulico, bomba de cebado de combustible y radiador / refrigerador de aceite hidráulico. Debe poseer sistema para arranque en frío con al menos - 15° C, incluyendo montaje para arranque con éter y bujías incandescentes.

3 INSATACIÓN ELÉCTRICA:

Debe contar con sistema eléctrico de 12V, alternador de por lo menos 75A, con dos baterías de libre mantenimiento Heavy Duty de 880CCA. Motor de arranque de 4.5 KW .Interruptor arranque/parada con llave. Luces delanteras y traseras con baliza y alarma de retroceso por seguridad.

4 TRANSMISIÓN:

La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina preferentemente y será del tipo servo mecánica con convertidor de par y en las cuatro ruedas con opción de selección en dos.

Neumáticos 12,5/80-18 delanteros y 19,5L/- 24 traseros.

5 SISTEMA HIDRÁULICO:

El equipo contará con dirección hidrostática. La bomba hidráulica será de PISTONES preferentemente, de sistema cerrado y de detección de carga, con caudal y presión variable permitiendo altas fuerzas hidráulicas a cualquier velocidad del motor. El flujo hidráulico deberá ser de por lo menos 130L/min preferentemente, por instalación de implementos que operan con alto flujo.

6 PUESTO DEL OPERADOR:

El tablero deberá contar con Indicadores básicos: nivel de combustible, horómetro, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite del motor, activación de las bujías incandescentes, restricción en el filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico. Deberá tener barra de seguridad, apoya brazos regulables y ergonómico, cabina ROPS/FOPS nivel I, por seguridad del operador. Además, cinturón de seguridad y sistema de bloqueo de controles si el operador deja su asiento

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ
D.F.V.

ING. HECTOR M. GALLARDO
Jefe División Mejoras y Mantenimiento
D.F.V.



El asiento deberá poseer amortiguación con regulación mecánica o neumática (por peso) y desplazamiento hacia adelante, atrás y giro, por comodidad del operador.

Cabina cerrada sellada y presurizada, con aire acondicionado y calefacción, por temperaturas extremas climáticas y para tener un entorno de operación limpio sin polución en interior de cabina.

Se valorará regulación en pantalla de velocidad de traslación, ajustes de los parámetros y las preferencias de trabajo, como ajuste de la respuesta del implemento.

7 HERRAMENTAL O IMPLEMENTOS DE TRABAJO:

Cada equipo debe tener acoplador rápido manual, bocina, switch eléctrico para la herramienta de trabajo, y balde cargador de 1 (un) m³, de servicio pesado con dientes y placas antidesgaste, balde retroexcavador de 600 mm mínimo con dientes.

8 SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Se debe incluir el sistema de seguimiento de ubicación y trabajo en horas, de tipo satelital; en caso de poseer licencias, estas deberán estar a cargo del proveedor al menos durante la garantía y deberá incluir posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan.

De poseer sistema de almacenamiento de datos, se debe proveer el software y la interface de conexión a hardware estándar, con licencia de utilización por parte del proveedor, de al menos, el tiempo que se aplique la garantía con posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan y entrenamiento en caso de actualizaciones.

9 GARANTÍA:

Garantía de al menos 24 meses o 2000hs (**Excluyente**)

10 OTROS:

Cada equipo se entregara perfectamente pintado de color amarillo vial, previo tratamiento anticorrosivo de las superficies. Debe ser provisto con 2 ruedas completas de auxilio de las mismas solicitadas en el punto 4 (llanta, neumático y otros dispositivos si corresponde), con sus herramientas para realizar el cambio. Además se incluirá una caja con las herramientas necesarias para realizar los servicios y ajustes necesarios para la operación. Se incluirá matafuego, juego de balizas triangulares.

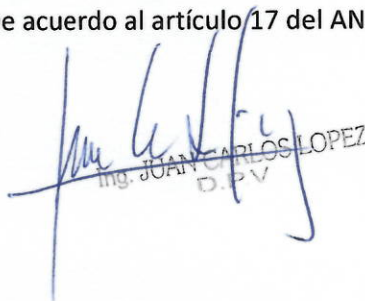
Se debe incluir todos los elementos filtrantes y los fluidos lubricantes/hidráulicos para el periodo que dure la garantía anteriormente citado.

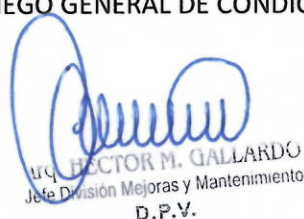
11 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser mayor a 30 días de recibida la orden de entrega.

12 FORMA DE PAGO:

De acuerdo al artículo 17 del ANEXO I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES.


ING. JUAN CARLOS LOPEZ
D.P.V.


ING. HECTOR M. GALLARDO
Jefe División Mejoras y Mantenimiento
D.P.V.



Ítem 04- 6 (SEIS) Mini cargadoras de 55 KW, con herramientas y accesorios.

1 PESO y DIMENSIONES:

El peso en orden de trabajo máximo de la máquina básica, con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, será de 3.300 kg.

Carga nominal superior a 1.000Kg, Altura al pasador del cucharón superior a 3000mm, distancia entre ejes mayor a 1.200mm, para mayor estabilidad de operación.

Fuerza de desprendimiento, cilindro de inclinación mayores a 3200Kg.

2 MOTOR:

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina preferentemente, será del tipo diesel, cuatro tiempos, cuatro cilindros de una cilindrada no inferior a 3,0 litros, con una clasificación de potencia SAEJ1995 no menor de 55 kW. Estará equipado con motor de arranque de 12 volts. Tendrá un filtro de aire de dos etapas, filtro primario y secundario seco en una sola unidad, contará además de un separador de agua en el sistema de combustible, ambos con indicador de servicio visual del sistema.

El control de aceleración deberá ser doble, tanto de mano como de pie, por facilidad de manejo y ahorro de combustible.

El motor deberá tener además drenaje ecológico del aceite de motor, bujías incandescentes para el arranque, válvulas para la toma de muestras de motor y de hidráulico, bomba de cebado de combustible y radiador / refrigerador de aceite hidráulico, inclinables hacia arriba.

3 INSATACIÓN ELÉCTRICA:

Contara con sistema eléctrico de 12V, alternador de por lo menos 75A, con batería de libre mantenimiento servicio pesado de 880CCA. Interruptor arranque/parada con llave. Dos luces delanteras y dos luces traseras, y alarma de retroceso por seguridad.

4 TRANSMISIÓN:

La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina y será del tipo hidrostática y en las cuatro ruedas, mediante cadenas.

Neumáticos 12 x 16,5 10PR.

5 SISTEMA HIDRÁULICO:

El equipo contará con dirección hidrostática. La bomba hidráulica será de PISTONES preferentemente, de sistema cerrado y de detección de carga, con caudal y presión variable permitiendo altas fuerzas hidráulicas a cualquier velocidad del motor. El flujo hidráulico deberá ser de por lo menos 120L/min, por instalación de implementos que operan con alto caudal.

6 PUESTO DEL OPERADOR:

El tablero deberá contar con Indicadores básicos: nivel de combustible, horómetro, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite del motor, activación de las bujías incandescentes, restricción en el filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico.

Deberé contar con display color y con cámara de visión trasera integrada por seguridad en la operación del equipo en reversa.

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ
D.P.V.

ING. HECTOR M. GALLARDO
Jefe División Mejoras y Mantenimiento
D.P.V.

10

1

2

Deberá tener barra de seguridad, apoya brazos regulables y ergonómico, cabina Rops Fops nivel I, por seguridad del operador. Además, cinturón de seguridad y sistema de bloqueo de controles si el operador deja su asiento

El asiento deberá poseer amortiguación con regulación mecánica o neumática (por peso) y desplazamiento hacia adelante y atrás, por comodidad del operador.

Cabina cerrada sellada y presurizada, con aire acondicionado y calefacción, por temperaturas extremas climáticas y para tener un entorno de operación limpio sin polución en interior de cabina.

Se valorará regulación en pantalla de velocidad de traslación, ajustes de los parámetros y las preferencias de trabajo, como ajuste de la respuesta del implemento, ajuste de la respuesta del mando, ajuste del escurrimiento, velocidad de activación del control de amortiguación, etc.

7 HERRAMENTAL O IMPLEMENTOS DE TRABAJO:

El mando de movimiento de la minicargadora y del balde deberá realizarse a través de Joystick por facilidad de operación. Cada equipo debe tener acoplador rápido manual, bocina, switch eléctrico para la herramienta de trabajo, y balde con cuchilla empernable, o bien con dientes con capacidad no inferior a 0,40m3. Deberá contar con las siguientes herramientas y accesorios preferentemente de la misma marca de la máquina.

3 (tres) brazos retroexcavadora con balde: El accesorio brazo excavador deberá ser del tipo accionamiento hidráulico, de la misma marca que la minicargadora portadora. Sus especificaciones de presión flujo e hidráulica, y acoplamiento debe ser compatible con la minicargadora que la portará, de preferencia de la misma marca. El peso no menor a 1.000Kg. Profundidad máxima de excavación aproximada a 2.800 mm, fuerza de desprendimiento balde aproximada a 2.900 Kg y del brazo 1.400Kg. Del tipo desplazamiento lateral del brazo para poder zanjear en forma paralela a acequias o cordones. Se valorará como ventajoso y conveniente el mayor ancho de balde a partir de 250 mm y hasta 500 mm Con estabilizadores verticales de preferencia. Operado desde cabina, por seguridad del operador.

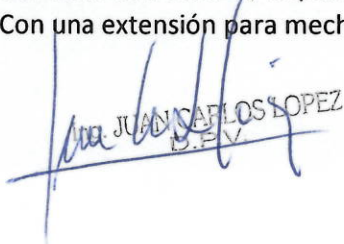
1 (dos) Barredoras inclinable: Deberá tener 2,2 m de ancho total con 2.0 m de barrido efectivo y 750 mm de diámetro. Con cerdas de alambre y plástico. Con motor hidráulico de caudal igual a 40 - 70 litros/min. Con una velocidad aproximada de 180 revoluciones por minuto y recogedor en balde. Se valorará como muy conveniente que cuente posibilidad de limpieza con agua presurizada, incluyendo depósito de agua.

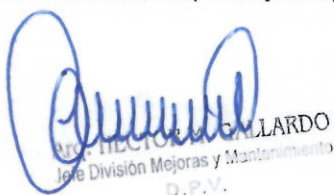
2 (una) Barredora Recogedora: Deberá tener 2 m de ancho total con 1.8 m de barrido efectivo y 600 mm de diámetro. Con cerdas de alambre y plástico. Con motor hidráulico de caudal igual a 40 - 70 litros/min. Con una velocidad aproximada de 200 revoluciones por minuto y recogedor en balde. Se valorará como muy conveniente que cuente posibilidad de limpieza con agua presurizada, incluyendo depósito de agua.

3 Fresadora de asfalto: La fresadora de asfalto deberá ser de accionamiento hidráulico, de la misma marca que la minicargadora portadora. **(Excluyente)**. Sus especificaciones de presión, flujo hidráulico y acoplamiento deben ser compatibles con la minicargadora que la portará. **(Excluyente)**. Ancho de trabajo del tambor no menor a 450 mm, con puntas intercambiables. Peso no menor de 700 kg. Deberá poseer sistema de rociado de agua con depósito colocado en la fresadora o la minicargadora.

3 Hoyadoras: La hoyadora deberá ser de accionamiento hidráulico, de la misma marca que la minicargadora portadora. Sus especificaciones de presión, flujo hidráulico y acoplamiento deben ser compatibles con la minicargadora que la portará. Peso no menor de 160 kg. Torque mayor a 4.000 Nm. Deberá poseer dos mechas una de 450 mm con punta de tierra y una segunda mecha de 300 mm de diámetro con cabezal/trépano con puntas intercambiables. **(Excluyente)**

Con una extensión para mechas de 12"


 JUAN CARLOS LOPEZ
 D.P.V.


 HECTOR GALLARDO
 Jefe División Mejoras y Mantenimiento
 D.P.V.

3 Rodillos compactadores: Deberá poseer un tambor de 1.8 m y 600 mm de diametro y 1.000 Kg de peso con motor hidráulico de caudal aproximado entre 40 a 70 litros por minuto asegurando una frecuencia de vibración de 3.000 ciclos por minutos.

3 Desmalezadoras: Debera contar con disco de giro con dos o cuatro hojas retractiles endurecidas de accionamiento centrifugo en un disco portador accionado por motor hidráulico de de 70 a 90 litros por minuto y asegurar un mínimo de 450 N. m de torque con 450 revoluciones por minuto de velocidad. Deberá poseer defensas laterales y frontales.

3 Martillos: El martillo deberá ser de accionamiento hidráulico. Las especificaciones de presión, flujo hidráulico y acoplamiento deben ser compatibles con la minicargadora que lo portará. **(Excluyente)**. Deberá poseer diámetro de herramienta mayor a 65 mm. Energía de impacto mayor a 1.000 Joules. Peso no menor de 300 kg.

8 SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Se debe incluir el sistema de seguimiento de ubicación y trabajo en horas, de tipo satelital; en caso de poseer licencias, estas deberán estar a cargo del proveedor al menos durante la garantía y deberá incluir posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan.

De poseer sistema de almacenamiento de datos, se debe proveer el software y la interface de conexión a hardware estándar, con licencia de utilización por parte del proveedor, de al menos, el tiempo que se aplique la garantía con posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan y entrenamiento en caso de actualizaciones.

9 GARANTÍA:

Garantía de al menos 24 meses o 2000hs **(Excluyente)**

10 OTROS:

Cada equipo debe ser provisto con rueda completa de auxilio (llanta, neumático y otros dispositivos si corresponde), como las indicadas en el punto 4, con sus herramientas para realizar el cambio. Además se incluirá una caja con las herramientas necesarias para realizar los servicios y ajustes necesarios para la operación. Se incluirá matafuego, juego de balizas triangulares.

Se debe incluir todos los elementos filtrantes y los fluidos lubricantes/hidráulicos para el periodo que dure la garantía anteriormente citado.

Se valorarán los equipos ofrecidos dispongan:

_Autonivelación doble que permite que el operador mantenga una carga nivelada automáticamente durante una operación de levantamiento o bajada

_Amortiguación automáticamente en el descenso justo antes de que los brazos alcancen sus topes

_ Retorno a la excavación que permite que el operador preajuste el ángulo de excavación del cucharón y luego baja automáticamente los brazos de levantamiento y recupera el ángulo del cucharón

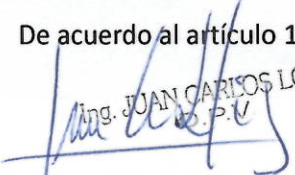
_ Sistema de posicionamiento de la herramienta que permite que el ángulo de la herramienta (cucharón, perfiladora de pavimento en frío, horquillas, barredora, etc.) se preajuste y luego se recupere automáticamente si la máquina se reubica.

11 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser mayor a 75 días de recibida la orden de entrega.

12 FORMA DE PAGO:

De acuerdo al artículo 17 del ANEXO I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES.


Ing. JOAN CARLOS LOPEZ
D.P.V.


ANA BEATRIZ GALLARDO
D.P.V.

Ítem 05- 3 (TRES) Rodillos compactadores de 90 KW.

1 PESO y DIMENSIONES:

El peso en orden de trabajo máximo de la máquina básica, con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, será entre 10.000 y 12.000 Kg.

2 MOTOR:

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina preferentemente, será del tipo diesel, cuatro tiempos, cuatro cilindros de una cilindrada aproximada de 4,0 litros, turboalimentado y posenfriado, con una clasificación de potencia SAEJ1995 aproximada de 90 KW a

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina preferentemente, será del tipo diesel, cuatro tiempos, cuatro cilindros de una cilindrada aproximada de 4 litros, con una clasificación de potencia ISO 14396 aproximada de 90 kW. Tendrá un filtro de aire de dos etapas, filtro y antefiltro seco en una sola unidad, contará además de un separador de agua en el sistema de combustible, ambos con indicador de servicio visual del sistema. Debe poseer sistema para arranque en frío con al menos -15° C.

3 INSATLACIÓN ELÉCTRICA:

Contará con sistema eléctrico de 12V, alternador de por lo menos 85A, con batería de libre mantenimiento. Interruptor arranque/parada con llave, por lo menos dos luces de delanteras halógenas regulables y dos traseras.

4 TRANSMISIÓN:

La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina preferentemente y será del tipo hidrostática tanto en los neumáticos traseros como en el tambor compactador.

Los Neumáticos traseros serán de 23.1 x 26. Incluyendo un neumático de repuesto de la misma marca y medida con la herramienta para cambiarlo, y gato hidráulico de 10 ton.

5 SISTEMA HIDRÁULICO:

Deberá tener dos bombas hidráulicas, una para la tracción trasera y otra para la vibración tracción delantera, para tener tracción cuando se compacta en pendientes. El equipo contará con dirección hidrostática con articulación central.

Las bombas hidráulicas, se preferirán de sistema cerrado y de detección de carga, con caudal y presión variable a los efectos de suministrar potencia para satisfacer las demandas de trabajo.

Deberá contar con intervalos de mantenimiento de sistema hidráulico mayores a 2.500 hs, y en el caso de sistema vibratorio de 3 años o mayor a 2.500 hs. Garantizado con garantía expresamente descripta además y a parte de la garantía general solicitada al equipo en el punto 9.

6 PUESTO DEL OPERADOR:

La cabina debe ser ROPS/FOPS original de fábrica, presurizada y con aire acondicionado. El tablero deberá contar con Indicadores de nivel de combustible, horómetro, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite del motor, restricción en el filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico. Asiento regulable en altura con cinturón de seguridad. Alarma de retroceso. Bocina.

7 RODILLO O TAMBOR DE COMPACTACIÓN:

Deberá tener sistema de control de compactación con display en cabina preferentemente, para poder determinar el estado de compactación del terreno.

JUAN CARLOS LOPEZ
C.A.V.

Jefe División Mejoras y Mantenimiento
D.F.A.

Deberá estar construido en acero con dureza superior a 45 HRc mínimo. Ancho de tambor superior a 2.0 m, diámetro del tambor 1.550 mm. Espesor del revestimiento del tambor liso igual o mayor a 25 mm. Con barra limpiadora regulable. Frecuencia aproximada de vibración 30 Hz, con amplitud de 0.9 a 1.9.

8 SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Se debe incluir el sistema de seguimiento de ubicación y trabajo en horas, de tipo satelital; en caso de poseer licencias, estas deberán estar a cargo del proveedor al menos durante la garantía y deberá incluir posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan.

De poseer sistema de almacenamiento de datos, lo cual será valorado como ventaja, se debe proveer el software y la interface de conexión a hardware estándar, con licencia de utilización por parte del proveedor, de al menos, el tiempo que se aplique la garantía con posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan y entrenamiento en caso de actualizaciones.

9 GARANTÍA:

Garantía de al menos 24 meses o 2000hs (Excluyente)

10 OTROS:

Cada equipo se entregara perfectamente pintado de color amarillo vial, previo tratamiento anticorrosivo de las superficies. Se incluirá matafuego CO2 de 2 Kg, juego de balizas triangulares. Protección metálica para luces de trabajo y balizas. Además se incluirá una caja con las herramientas necesarias para realizar los servicios y ajustes necesarios para la operación.

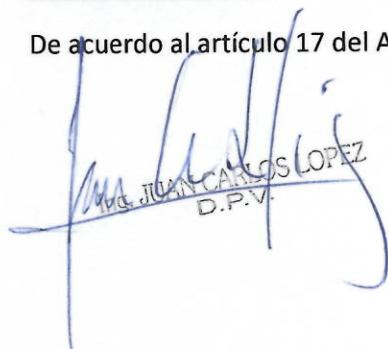
Se debe incluir todos los elementos filtrantes y los fluidos lubricantes/hidráulicos para el periodo que dure la garantía anteriormente citada.


11 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser mayor a 60 días de recibida la orden de entrega.

12 FORMA DE PAGO:

De acuerdo al artículo 17 del ANEXO I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES.


MIGUEL JUAN CARLOS LOPEZ
D.P.V.


MIGUEL ÁNGEL GALLARDO
Jefe División Mejoras y Mantenimiento
D.P.V.

Ítem 06- 1 (UNA) Excavadora de 106 KW, con martillo hidráulico.

1 PESO y DIMENSIONES:

El peso en orden de trabajo máximo de la máquina básica, con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, aproximado de 21.500 kg. Pluma de 5,5 m y brazo de 2,9 m Velocidad de giro de 10 r.p.m. Par de giro de 60 kN.m. Carro largo preferentemente.

2 MOTOR:

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina preferentemente, será del tipo diesel, cuatro tiempos, seis cilindros de una cilindrada aproximada de 7,0 litros, turboalimentado y posenfriado, con una clasificación de potencia SAEJ1995 aproximada de 106 KW a 1.800 rpm. Estará equipado con motor de arranque de 24 volts. Tendrá un filtro de aire de dos etapas, filtro primario y secundario seco en una sola unidad, contará además de un separador de agua en el sistema de combustible, ambos con indicador de servicio visual del sistema.

El motor deberá tener además drenaje ecológico del aceite de motor, bujías incandescentes para el arranque, válvulas para la toma de muestras de motor y de hidráulico, bomba de cebado de combustible y radiador / refrigerador de aceite hidráulico. Ventilador de enfriamiento con velocidad variable de acuerdo a la carga del motor. Debe poseer sistema para arranque en frío con al menos -15° C, incluyendo montaje para arranque con éter y calentador de block de motor de 240V. Reducción de potencia a 4.000 metros sobre el nivel del mar.

3 INSATALACIÓN ELÉCTRICA:

Debe contar con sistema eléctrico de 24V, alternador de por lo menos 115 A, con dos baterías de libre mantenimiento de servicio pesado de 1000CCA. Motor de arranque de 7.5 KW. Interruptor arranque/parada con llave. Luces delanteras y traseras con baliza y alarma de retroceso por seguridad. Se debe certificar la aptitud del motor de arranque para trabajar en rango normal de servicio a alturas de 4.500 m.s.n.m (metros sobre el nivel del mar), derrateo o decalado. Debe poseer sistema de corte de corriente eléctrica desde el exterior de la máquina con candado de bloqueo para tareas de mantenimiento con seguridad.

4 TRANSMISIÓN:

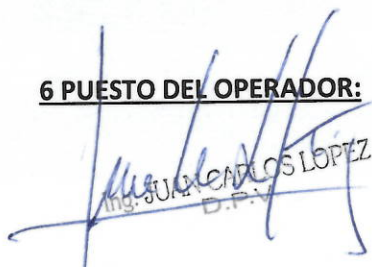
La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina preferentemente, con dos bombas de pistón de caudal variable. Motor hidráulico y mandos finales de servicio pesado. Se valorará como una ventaja, la posibilidad de mantener la velocidad con variaciones mínimas a las r.p.m del motor aproximadas al torque máximo y amortiguadores de presión en los cilindros de pluma y brazo.

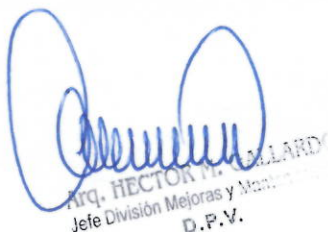
Tren rodante con rodillos y ruedas guías de lubricación permanente, zapatas de 700 mm mínimo y garras triples, con cadenas autolubricadas. Con una superficie de contacto mínima de 5,5 m2.

5 SISTEMA HIDRÁULICO:

El equipo contará con dirección hidráulica de caudal fijo bidireccional. Las bombas hidráulicas serán de caudal variable de sistema cerrado y de detección de carga, con caudal y presión variable permitiendo altas fuerzas hidráulicas a cualquier velocidad del motor. . Los parámetros del sistema hidráulico deben ser como referencia de 400 L/min a 350 bar sistema principal y 200 l/min a 250 bar sistema de giro.

6 PUESTO DEL OPERADOR:


Ing. JUAN CARLOS LOPEZ
D.P.V.


Arq. HECTOR M. GALLARDO
Jefe División Mejoras y Mantenimiento
D.P.V.



El tablero deberá contar con Indicadores básicos: nivel de combustible, horómetro, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite del motor, activación de las bujías incandescentes, restricción en el filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico.

Con cabina FOGS empernada preferentemente, por seguridad en la operación.

Deberá tener barra de seguridad, apoya brazos regulables y ergonómicos, por seguridad del operador. Además, cinturón de seguridad y sistema de bloqueo de controles si el operador deja su asiento

El asiento deberá poseer amortiguación con regulación mecánica o neumática (por peso) y desplazamiento hacia adelante y atrás, por comodidad del operador.

Cabina cerrada sellada y presurizada, con aire acondicionado y calefacción por temperaturas extremas climáticas y para tener un entorno de operación limpio sin polución en interior de cabina. Con protección metálica o similar en parabrisas.

Se valorará regulación en pantalla de velocidad de traslación, ajustes de los parámetros y las preferencias de trabajo, como ajuste de la respuesta del implemento.

7 HERRAMENTAL O IMPLEMENTOS DE TRABAJO:

Balde de servicio extremo con 5 dientes, cantonera y refuerzo inferior de 1,2 m³ mínimo. Capacidad de trabajo de la cuchara excavadora 6 m de profundidad y 9 m de altura con levantamiento de 1.600 Kg en cualquier condición mínimo. Con contrapesos de 450Kg mínimo. Con línea hidráulica auxiliar (Excluyente para acople de martillo hidráulico).

Martillo hidráulico de 4.500 J de energía de impacto, 300 a 550 impulsos por minuto, caudal de trabajo 200 l/min y diámetro 120 mm.

8 SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Se debe incluir el sistema de seguimiento de ubicación y trabajo en horas, de tipo satelital; en caso de poseer licencias, estas deberán estar a cargo del proveedor al menos durante la garantía y deberá incluir posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan.

De poseer sistema de almacenamiento de datos, lo cual será valorado como ventaja, se debe proveer el software y la interface de conexión a hardware estándar, con licencia de utilización por parte del proveedor, de al menos, el tiempo que se aplique la garantía con posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan y entrenamiento en caso de actualizaciones.

9 GARANTÍA:

Garantía de al menos 24 meses o 2000hs (Excluyente)

10 OTROS:

Cada equipo se entregara perfectamente pintado de color amarillo vial, previo tratamiento anticorrosivo de las superficies. Se incluirá matafuego CO₂ de 2 Kg, juego de balizas triangulares. Protección metálica para luces de trabajo y balizas. Además se incluirá una caja con las herramientas necesarias para realizar los servicios y ajustes necesarios para la operación.

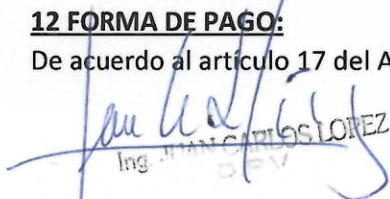
Se debe incluir todos los elementos filtrantes y los fluidos lubricantes/hidráulicos para el periodo que dure la garantía anteriormente citada.

11 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser mayor a 60 días de recibida la orden de entrega.

12 FORMA DE PAGO:

De acuerdo al artículo 17 del ANEXO I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES.


Ing. Juan Carlos López
DPV


Víctor M. Callardo
D.P.V.



Ítem 07- 1 (UNA) Motoniveladora articulada de 157 kW.

1 PESO y DIMENSIONES:

El peso en orden de trabajo máximo de la máquina básica, con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, no menor de 18.900 kg.

2 MOTOR:

El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina, será del tipo diesel, cuatro tiempos, seis cilindros de una cilindrada no inferior a 7,0 litros, turboalimentado y posenfriado, con una clasificación de potencia máxima SAEJ1995 no menor de 157 KW a 2.000 r.p.m. con un par no menor de 1.100 N.m a 1.000 rpm. Estará equipado con motor de arranque de 24 volts. Tendrá un filtro de aire de dos etapas, filtro primario y secundario seco en una sola unidad, contará además de un separador de agua en el sistema de combustible, ambos con indicador de servicio visual del sistema.

El motor deberá tener además drenaje ecológico del aceite de motor, bujías incandescentes para el arranque, válvulas para la toma de muestras de motor y de hidráulico, bomba de cebado de combustible y radiador / refrigerador de aceite hidráulico. Ventilador de enfriamiento con velocidad variable de acuerdo a la carga del motor. Debe poseer sistema para arranque en frío con al menos -15° C, incluyendo montaje para arranque con éter y calentador de block de motor de 240V.

3 CHASIS:

Articulado, de sección en caja, soldado.

4 INSATACIÓN ELÉCTRICA:

Debe contar con sistema eléctrico de 24V, alternador de por lo menos 150 A, con dos baterías de libre mantenimiento de servicio pesado de 1400CCA. Motor de arranque de 7.5 KW. Interruptor arranque/parada con llave. Luces delanteras y traseras con baliza y alarma de retroceso. Se debe certificar la aptitud del motor de arranque para trabajar en rango normal de servicio a alturas de 4.500 m.s.n.m (metros sobre el nivel del mar), derrateo o decalado. Debe poseer sistema de corte de corriente eléctrica desde el exterior de la máquina con candado de bloqueo para tareas de mantenimiento con seguridad.

5 TRANSMISIÓN:

La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina y será del tipo servo mecánica o hidrostática con convertidor de par. Se valorará como una ventaja, la posibilidad de mantener la velocidad con variaciones mínimas a las r.p.m del motor aproximadas al torque máximo. Enfriador de aceite de la transmisión. Frenos de servicio con circuito doble de accionamiento neumático, y/o hidráulico en baño de aceite. Con freno de estacionamiento hidráulico, eléctrico o neumático.

Neumáticos 17,5 x 25

6 SISTEMA HIDRÁULICO:

El equipo contará con dirección hidrostática. La bomba hidráulica será de PISTONES de sistema cerrado, con caudal y presión variable permitiendo altas fuerzas hidráulicas a cualquier velocidad del motor. Los parámetros del sistema hidráulico máximos deben ser de por lo menos 210L/min a 240 bar.

Jefe. JUAN CARLOS LOPEZ
D.P.V.

Jefe División
D.P.V.



7 PUESTO DEL OPERADOR:

El tablero deberá contar con Indicadores básicos: nivel de combustible, horómetro, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite del motor, activación de las bujías incandescentes, restricción en el filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico. Deberá contar con display color y con cámara de visión trasera integrada por seguridad en la operación del equipo en reversa. Deberá tener barra de seguridad, apoya brazos regulables y ergonómicos, cabina ROPS/FOPS nivel I, por seguridad del operador. Además, cinturón de seguridad y sistema de bloqueo de controles si el operador deja su asiento El asiento deberá poseer amortiguación con regulación mecánica o neumática (por peso) y desplazamiento hacia adelante, atrás, por comodidad del operador. Cabina cerrada sellada y presurizada, con aire acondicionado y calefacción, por temperaturas extremas climáticas y para tener un entorno de operación limpio sin polución en interior de cabina. Se valorará regulación en pantalla de velocidad de traslación, ajustes de los parámetros y las preferencias de trabajo, como ajuste de la respuesta del implemento.

8 HERRAMENTAL O IMPLEMENTOS DE TRABAJO:

Circulo de acero forjado de una sola pieza. Articulación de al menos 20º mínimo. Hoja vertedera de 4.2 m con desplazamiento lateral derecho de 650 mm e izquierdo de 500 mm (fuera de neumático derecho 1.900 mm izquierdo 1800 mm), mínima altura de la hoja 600 mm, mínimo espesor de la hoja 25 mm. Debe poseer la posibilidad de futura conexión de control de hoja vertedera automático. Con cuchillas y punteras abulonables.

9 SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Se debe incluir el sistema de seguimiento de ubicación y trabajo en horas, de tipo satelital; en caso de poseer licencias, estas deberán estar a cargo del proveedor al menos durante la garantía y deberá incluir posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan.

De poseer sistema de almacenamiento de datos, se debe proveer el software y la interface de conexión a hardware estándar, con licencia de utilización por parte del proveedor, de al menos, el tiempo que se aplique la garantía con posibilidad de renovación por parte de la DPV San Juan y entrenamiento en caso de actualizaciones.

10 GARANTÍA:

Garantía de al menos 24 meses o 2000hs (**Excluyente**)

11 OTROS:

Cada equipo se entregara perfectamente pintado de color amarillo vial, previo tratamiento anticorrosivo de las superficies. Debe ser provisto con rueda completa de auxilio de las mismas solicitadas en el punto 5 (llanta, neumático y otros dispositivos si corresponde), con sus herramientas para realizar el cambio. Además se incluirá una caja con las herramientas necesarias para realizar los servicios y ajustes necesarios para la operación. Se incluirá matafuego CO2 de 2 Kg, juego de balizas triangulares. Protección metálica para luces de trabajo y balizas.

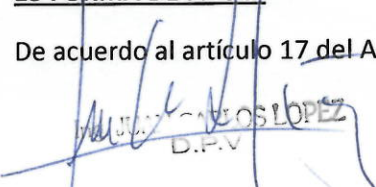
Se debe incluir todos los elementos filtrantes y los fluidos lubricantes/hidráulicos para el periodo que dure la garantía anteriormente citada.

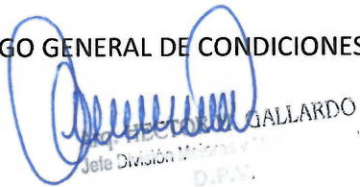
12 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser mayor a 30 días de recibida la orden de entrega.

13 FORMA DE PAGO:

De acuerdo al artículo 17 del ANEXO I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES.

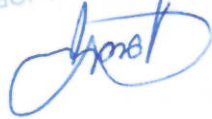

JUAN CARLOS LÓPEZ
D.P.V.


JUAN CARLOS GALLARDO
Jefe División Materiales y
D.P.V.

C.P.N. MARIA E. RUIZ ALVAREZ
Contador Fiscal Delegado
C.F.P.

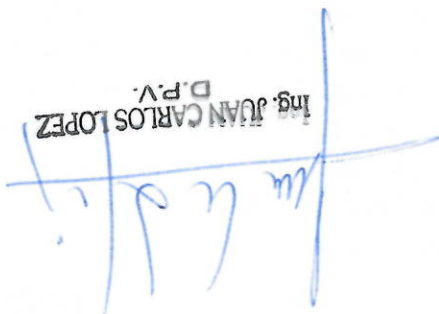
Intervenciones de los años
138.495.071,00

C.P.N. PAOLA V. JORDAN
JEFACORP. CONTABLE
D.P.V.



Base o Descripcion Fiscal.

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ
D.P.V.



Departamento Contable



Corresponde a Expediente N° 510-001852-2018

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste
CENTRO CIVICO - 4° Piso
C.P. 5400 SAN JUAN
Telfs. (0264) 4305444/72 - Fax 4305440
--o0o--

REF: AUTORIZANDO EL LLAMADO A "LICITACION PUBLICA" PARA LA COMPRA DE TRES CARGADORAS SOBRE RUEDAS DE 136 KW, DOS TRACTORES SOBRE ORUGA 149 KW; TRES RETROEXCAVADORAS CARGADORAS DE 68 KW; SEIS MINI CARGADORAS DE 55 KW CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS; TRES RODILLOS VIBRATORIOS DE 90 KW; UNA EXCAVADORA DE 106 KW CON MARTILLO HIDRAULICO Y UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 157 KW.

RESOLUCIÓN N° 808 -DPV-2018
SAN JUAN, 25 JUL 2018

VISTO:

El Expediente N° 510-001852-2018, registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones el Departamento Conservación solicita autorización para la "COMPRA DE TRES CARGADORAS SOBRE RUEDAS DE 136 KW; DOS TRACTORES SOBRE ORUGA 149 KW; TRES RETROEXCAVADORAS CARGADORAS DE 68 KW; SEIS MINI CARGADORAS DE 55 KW CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS; TRES RODILLOS VIBRATORIOS DE 90 KW; UNA EXCAVADORA DE 106 KW CON MARTILLO HIDRAULICO Y UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 157 KW", con destino al Departamento Equipos y Talleres de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que en virtud de las prescripciones contenidas en la Ley de Contabilidad N° 55-I y las normas reglamentarias, se debe dictar acto administrativo que posibilite el pertinente llamado a "Licitación Pública".

Que ha intervenido de conformidad el Departamento Contable, Departamento Jurídico y Delegación Fiscal.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruebese el Pliego General de Condiciones (Aprobado por Decreto N° 1764-MOSP y MA/2000), agregado de fs.35 a fs.43 como anexo I, y Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, agregado de fs 66, como Anexo II.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista

SAN JUAN
C.P.N. MÓNICA E. EJEJA
JEFA A/C. DEL DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

...///

///...

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Contable (División Compras) a efectuar el pertinente llamado a "LICITACION PUBLICA", en fecha y hora que determine la dependencia autorizada, a los fines de efectuar la "COMPRA DE TRES CARGADORAS SOBRE RUEDAS DE 136 KW; DOS TRACTORES SOBRE ORUGA 149 KW; TRES RETROEXCAVADORAS Y CARGADORAS DE 68 KW; SEIS MINI CARGADORAS DE 55 KW CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS; TRES RODILLOS VIBRATORIOS DE 90 KW; UNA EXCAVADORA DE 106 KW CON MARTILLO HIDRAULICO Y UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 157 KW ", con un presupuesto estimado de Pesos CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CONCO MIL SETENTA Y UNO CON CON 00/100 (\$138.495.071,00), todo ello de conformidad con las consideraciones expuestas.

ARTICULO 3°: Imputese en el Artículo 1° de la presente a: Ejercicio Financiero 2018

Fuente de Financiamiento: 11.0.00

Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Validad

17 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial

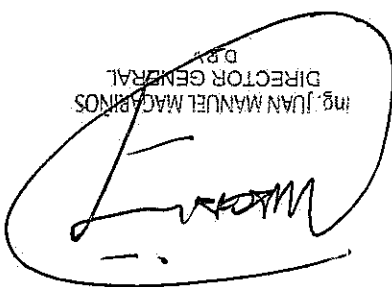
17.00 Mantenimiento y Adquisición Equipo Vial

Proyecto: 01 Mantenimiento y Adquisición Equipo Vial

Obra: 001 Mantenimiento y Adquisición Equipo Vial

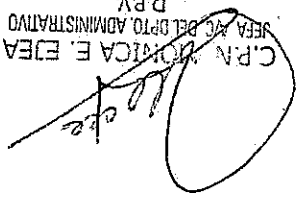
Objeto del Gasto: 4.3.09 Otros Maquinarias y Equipos (\$138.495.071,00).-

ARTICULO 4°: Comuníquese y Notifíquese a quienes correspondan. Fecha. ARCHIVASE en el Libro de Resoluciones.-



Ing. JUAN MANUEL MACABINOS
D.P.V.
DIRECTOR GENERAL





C.P.N. MÓNICA E. EJEA
D.P.V.
JEFA DEL DPTO. ADMINISTRATIVO